



**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de julio de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, ubicada en la calle de los derechos humanos, número 210, Colonia América, C.P. 68050, los ciudadanos, **C.P. Luis Guzmán Zarate, Licdo. Adán Ojeda Alcalá, Mtro. Pedro Rolando López Alavez, C.P. Simeón Gustavo Sumano Martínez y el L.S.C. Guillermo Alfredo Vásquez Ortiz**, en su carácter de **Presidente, Secretario Técnico, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado**; con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden:

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre 2023.
- IV. Presentación y aprobación de la versión pública de las medidas cautelares emitidas en el expediente DDHPO/CA/0238/(14)/OAX/2022.
- V. Asuntos generales.
- VI. Acuerdos.
- VII. Clausura de la Sesión.

I. PASE DE LISTA. En uso de la palabra el presidente del Comité, C.P. Luis Guzmán Zarate, procede al pase lista, haciendo constar que se encuentran todos los integrantes. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Enseguida, consulta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con el contenido del orden del día, siendo aprobado unánimemente. -----

III. APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. A continuación, el Lic. Adán Ojeda Alcalá informa que, conforme a los lineamientos Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité debe recibir y aprobar semestralmente el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR); por tal motivo, detalla y pone a consideración el IECR referente al primer semestre 2023. -----

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS MEDIDAS CAUTERALES EMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DDHPO/CA/0238/(14)/OAX/2022. Después, el Secretario Técnico hace del conocimiento de este Comité que, con fecha 30 de junio del presente año, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con número de folio 201172523000072, en la cual se requirió lo siguiente: "Solicito la copia simple de las medidas cautelares que se emitieron en el expediente DDHPO/CA/0283/(14)/OAX/2022, sobre el caso de los desplazados de Guadalupe Victoria, San Juan Juquila Mixes, Oaxaca". Una vez turnada la misma a la Coordinación de Sistemas Computacionales, ésta aclaró que el expediente al que se hace referencia es el DDHPO/CA/0238/(14)/OAX/2022, que se encuentra en trámite en la mesa 14. Por lo que, una vez requerida las documentales señaladas a la Defensoría Especializada en Pueblos Indígenas, ésta pone a consideración del Comité la versión pública elaborada, misma que ya fue turnada y revisada por los integrantes de este órgano colegiado. -----

V. ASUNTOS GENERALES. El presidente del Comité pregunta a los integrantes si existe algún otro tema a tratar, a lo cual, al no haber otro asunto se procede al siguiente punto del orden del día. -----

VI. ACUERDOS.

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 44 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como los lineamientos Décimo segundo y Décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente el primer semestre del año 2023 y su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el portal institucional.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Coordinación de Sistemas Computacionales de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que publique el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en el Portal de Transparencia Institucional.

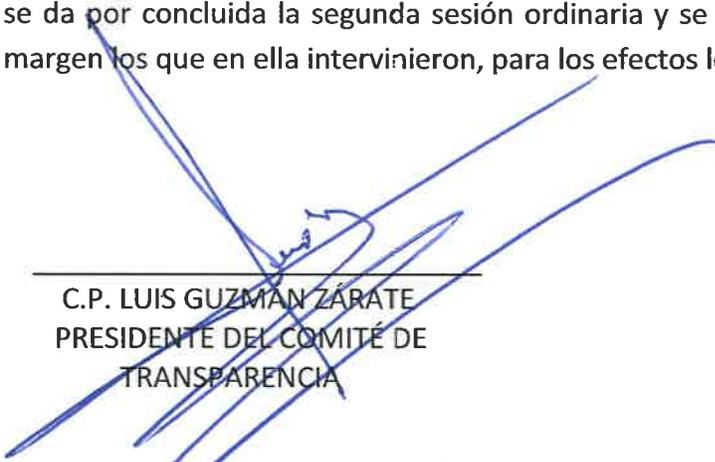
TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia de este organismo para que notifique el presente acuerdo al órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y remita el URL correspondiente.

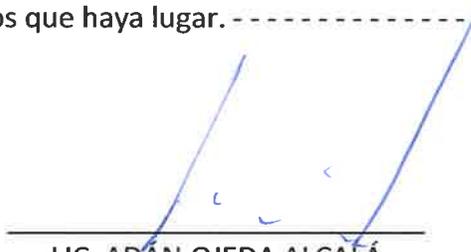


CUARTO. Conforme al artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 73, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité CONFIRMA la clasificación de información de carácter confidencial relativa al expediente DDHPO/CA/0238/(14)/OAX/2022.

QUINTO. Este Comité aprueba la versión pública de las documentales referentes a las medidas cautelares emitidas que obran en el expediente DDHPO/CA/0238/(14)/OAX/2022

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Enseguida, y una vez que se desahogaron los puntos del orden del día, se da por concluida la segunda sesión ordinaria y se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar. -----


C.P. LUIS GUZMÁN ZÁRATE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. ADÁN OJEDA ALCALÁ
SECRETARIO TECNICO


MTRO. PEDRO ROLANDO LÓPEZ
ALAVEZ
PRIMER VOCAL


C.P. SIMEO GUSTAVO SUMANO
MARTÍNEZ
SEGUNDO VOCAL


L.S.C GUILLERMO ALFREDO VÁSQUEZ ORTÍZ
TERCER VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de fecha doce de julio del presente año.